CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE
PROFESORADO TUTOR DE LA UNED
CURSO 2026/2027

CENTRO ASOCIADO DE CASTELLÓ-VILA-REAL
PLAZA NÚM.: 7

Cristina Rodriguez Marciel
Presidenta/e de la Comisión
Raquel Ferrández Formoso
Secretaria/o de la Comisión
Mª Inmaculada Cabedo Andreu
Vocal de la Comisión
Paula Gaya Llopis
Vocal de la Comisión

Se reune la Comisión de Selección en la fecha indicada a continuación:
05/05/2026 16:00
constituida por los miembros que se relacionan al margen con el fin de estudiar la documentación de las personas concursantes a la plaza de Profesorado Tutor para el Departamento de:
FILOSOFÍA

Una vez valorados los méritos de las candidaturas de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 1 de marzo de 2024, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la puntuación obtenida.

N.º de Orden (*)	Apellidos y Nombre	Puntuación
1.º	AICART MOLINA, ENRIQUE	16
2.º	DURANTE LEÓN, JOSÉ MIGUEL	13,3
3.º		

(*) De mayor a menor puntuación.

Observaciones:

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

El/La Presidente/a	El/La Secretario/a	El/La Vocal	El/La Vocal
RODRIGUEZ MARCIEL CRISTINA - DNI 05393631Q Firmado digitalmente por RODRIGUEZ MARCIEL CRISTINA - DNI 05393631Q Fecha: 2026.05.05 17:33:40 +02'00'	UNED Firmado digitalmente por Raquel Ferrández Formoso Departamento de Filosofía DNI 32719640R	CABEDO ANDREU, MARIA INMACULADA (AUTENTICACIÓN) Firmado digitalmente por CABEDO ANDREU, MARIA INMACULADA (AUTENTICACIÓN) Fecha: 2026.05.12 15:54:28 +02'00'	Firmado por PAULA GAYA LLOPIS - NIF:***9249** el día 12/05/2026 con
Fdo.: Cristina Rodriguez Marciel	Fdo.: Raquel Ferrández Formoso	Fdo.: Mª Inmaculada Cabedo	Fdo.: Paula Gaya Llopis

Centro Asociado: CASTELLÓ-VILA-REAL
Plaza Número: 7

. Requisito previo. Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría objeto del concurso.

2. Formación académica (hasta 5,5 puntos, 22%)*	Hasta 5,5 puntos
a). Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida (la calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matrículas de honor por 4, dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asignaturas)	Hasta 3 puntos
b). Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría (este apartado sólo debe valorarse cuando exista identificación de una titulación preferente por parte del departamento desde el que se imparte la asignatura a la que corresponde la tutoría objeto de concurso)	Hasta 1,5 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Grado en Geografía e Historia o en Filología clásica	1 puntos
Grado en Filosofía	1,5 puntos
c). Por el título de master universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría.	Hasta 1 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Máster en materias afines	0,5 puntos
Máster en filosofía	1 puntos
d). Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría.	Hasta 2 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Doctor en materias afines	1 puntos
Doctorado en filosofía	2 puntos
e). Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia.	Hasta 1,5 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Solo medios propios de la UNED, AVIP, Ágora	1,5 puntos
f). Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría). Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,30 punto; por título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 punto; por título de doctor o master oficial en área distinta de la tutoría 0,5 punto.	Hasta 0,5 puntos

g). Por certificado de aptitud pedagógica (CAP) 0,2 punto; diploma de estudios avanzados (DEA) 0,2 punto, certificado de suficiencia Investigadora 0,2 punto y cursos de formación permanente (títulos propios) 0,2 punto relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 0,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Se aplicará lo indicado en g)	0,5 puntos

3. Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos, 20%)*	Hasta 5 puntos
a). En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU) (1 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 5 puntos

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

b). En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria (0,5 punto por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 4 puntos

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

c). En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,2 punto por asignatura cuatrimestral y 0,4 punto si es anual por curso de impartición. Con una carga lectiva máxima, por curso, de 3 asignaturas anuales o equivalentes)	Hasta 5 puntos

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

d). Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente.	Hasta 1 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Por proyectos de Redes de Innovación Docente: hasta 0,5 por proyecto.	0,5 puntos

4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos, 12%) *	Hasta 3 puntos
a). Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 3 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Solo se computarán las publicaciones relacionadas con la asignatura objeto de la tutoría.	3 puntos

b). Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionadas con la materia de la tutoría.	Hasta 1,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Solo se computarán las publicaciones relacionadas con la asignatura objeto de la tutoría.	1,5 puntos

c). Otras publicaciones.	Hasta 0,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Aquí irán las publicaciones no relacionadas con la asignatura objeto del concurso.	0,5 puntos

5. Experiencia profesional no docente durante un mínimo de un año en un campo relacionado con la materia de la tutoría (0,75 puntos por año).

Hasta 5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Solo se computará en este apartado la experiencia profesional NO docente. El apartado 3 recoge todas las posibilidades de docencia relacionadas con la asignatura objeto del concurso.	0,75 puntos

. ** Cuando el propio perfil de la plaza implique que el ejercicio profesional lógico de los candidatos se desarrolle en entornos educativos, no será de aplicación el carácter no docente que exige el apartado 5 para los méritos derivados de la posible experiencia profesional en campos relacionados con la materia de la tutoría, debiendo valorarse en dicho apartado esta experiencia en lugar de en el 3.b, donde serán considerados en la mayoría de concursos donde no concurren estas especiales circunstancias.	

6. Experiencia discente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos, 10%) Hasta 2,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Grado UNED.	1,5 puntos
Máster UNED.	1 puntos
Doctorado UNED.	1 puntos

7. Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos, 16 %) Hasta 4 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Cuando la asignatura objeto del concurso haya sido ocupada en interinidad.	4 puntos

8. Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior. Hasta 2 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Competencia lingu¿ística en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma.	2 puntos

. * La suma total de los apartados de cada punto no puede exceder del máximo establecido en cada uno de ellos. La puntuación total no puede exceder de 25 puntos. (Suma de las puntuaciones máximas de cada punto, excepto que se aplique lo indicado en el párrafo precedente).	

C. ASOCIADO: CASTELLÓ-VILA-REAL
PLAZA NÚM.: 7

Carrera: GRADO EN FILOSOFÍA	
Departamento: FILOSOFÍA	
Asignatura 1: Teoría del Conocimiento I	Código 1: 70012128
Asignatura 2:	Código 2:
Asignatura 3:	Código 3:
Asignatura 4:	Código 4:

A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO ASOCIADO			A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN																								
			PUNTUACIÓN POR APARTADOS																							PUNT.	CONOC.
NÚM. ORD.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE (De los solicitantes por orden alfabético)	1	2a MAX.3	2b MAX.1,5	2c MAX.1	2d MAX. 2	2e MAX.1,5	2f MAX.0,5	2g MAX.0,5	TOTAL MAX.5,5	3a MAX. 5	3b MAX. 4	3c MAX. 5	3d MAX.1	TOTAL MAX. 5	4a MAX. 3	4b MAX. 1,5	4c MAX. 0,5	TOTAL MAX. 3	5	TOTAL MAX. 5	6	TOTAL MAX. 2,5	7	TOTAL MAX.4	TOTAL MAX. 25	LENGUA MAX.2
1	***4356**	AICART MOLINA, ENRIQUE	x	1,50	1,50	0,00	0,00	1,50	0,00	0,00	4,50	0,00	0,00	5,00	0,00	5,00	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	2,00	2,00	4,00	4,00	**16,00**	0,00
2	***7895**	CENTELLES ESCRIBANO, JESSICA	x	2,00	1,50	1,00	0,00	0,00	0,00	0,40	4,90	0,00	0,00	0,20	0,00	0,20	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	**8,60**	2,00
3	***6684**	DURANTE LEÓN, JOSÉ MIGUEL	x	1,60	1,50	1,00	1,00	1,50	0,50	0,50	5,50	0,00	0,00	2,80	0,00	2,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	3,00	3,00	**13,30**	0,00
4	***1213**	GOMAR FAS, JAIME	x	2,00	1,50	0,50	0,00	0,00	0,00	0,20	4,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,50	2,50	0,00	0,00	**8,70**	2,00